

liquidacion.

Dosmil peretas, que se adeudan a los Medicos Titulares por su error material que se cometio al formular los presupuestos de 81 a 82 y 82 a 83;

Presnio de cobranza al Recaudador del 78 al 79 y 79 a 80 D. Regulo Medina y Canete, previa la oportuna liquidacion.

Al mismo por las atenciones Municipales que tiene satisfechas y justificadas con los documentos necesarios, tresmil cuatrocientas peretas.

Al Jefe y demas Escribientes de su honor Amillaramientos por lo que se le pagó en años anteriores, dosmil setecientas peretas.

A. D. Hagnin Pizaro Lopez, seiscientas peretas por la Medicina suministrada a enfermos pobres en el año 80 a 81, cuyo credito tiene reconocido anteriormente por esta Corporacion.

11 Equivalente se acordó satisfacer las atenciones del personal y material que ha originado la confeccion del recudario, para el corriente año, con cargo a su respectivo capitulo del presupuesto vigente.

11 Se aprobó el proyecto de Presupuesto